



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DDCS 008/2020
Bahía Blanca, 12 de febrero de 2020

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 837/19, donde se establece el dictado de materias del Ciclo de Desarrollo Profesional de la carrera de Medicina en las localidades de Coronel Suarez y Pigüé para el ciclo lectivo 2020

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General Académica solicita se designe o contrate a un Ayudante “A” dedicación simple para cumplir funciones como docente de ABRP y Lectura Crítica para el Area de Clínica Médica:

Que el Jurado interviniente establece que la Médica Angelina Firpo ocupe el primer lugar del orden de mérito;

Por ello:

El Director Decano “Ad-Referendum” del Consejo Departamental
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Contratar a la Médica Angelina Soledad Firpo (DNI: 27.291.899) como Ayudante “A” con dedicación simple, para cumplir funciones como docente de ABRP y Lectura Crítica para el Area de Clínica Médica en la localidad de Pigüé, a partir de la efectiva posesión del cargo y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2º: Por las tareas requeridas, la docente percibirá la suma bruta total de pesos ciento veintinueve mil cuarenta (\$ 129.040), que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.

ARTÍCULO 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía del docente serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

ARTÍCULO 4º: Pase a la oficina administrativa del PEUZO.

Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. GERMÁN RAMALLO
VICEDECANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD